



Fondo de pensiones tomará recursos de adeudos al ISSSTE

Morena propone usar el pago de entidades por concepto de cuotas y aportaciones de 2024 y 2025

ENRIQUE GÓMEZ

—nacion@eluniversal.com.mx

El fondo de pensiones que plantea crear Morena también tomará los ingresos que obtenga el ISSSTE por el pago de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones de las entidades federativas, municipios, dependencias y entidades de los gobiernos locales que hayan celebrado convenios para la regularización de éstos.

Lo anterior es propuesta de la Comisión de Seguridad Social, incluida en el dictamen que votarán el próximo lunes 15 de abril, y que seguramente será aprobada, ya que Morena y sus aliados tienen mayoría al interior.

La comisión que preside la diputada Ivonne Cisneros (Morena), quien también es promotora de la iniciativa, modificó el proyecto para añadir en la reforma a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios So-

ciales de los Trabajadores del Estado, que se tomarán dichos recursos del pago de adeudos en los ejercicios fiscales de 2024 y 2025.

“La Junta Directiva autorizará los términos y condiciones bajo los cuales procederá la reducción de adeudos. Los ingresos que obtenga el instituto durante los ejercicios fiscales 2024 y 2025 por el pago de adeudos por concepto de cuotas y aportaciones registrados al cierre de los ejercicios fiscales 2023 y 2024, en términos del párrafo primero de este transitorio, se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar”, detalla el dictamen.

Asimismo, en los mismos años, los ingresos netos provenientes de la enajenación de los inmuebles propiedad del ISSSTE que determine la Junta Directiva también se destinarán al Fondo de Pensiones para el Bienestar, señala el documento.

El dictamen propone que en la Ley Federal de Presupuesto y Res-

ponsabilidad Hacendaria se establezca que el fondo de pensiones también recibirá los ingresos pagados por los créditos fiscales federales propios que realicen las entidades federativas, sus municipios o cualquiera de sus entes públicos.

Señala que el Banco de México será el fiduciario, pero los recursos los administrará “en términos de lo que establezca el Decreto del Ejecutivo Federal dentro de los 60 días posteriores a la entrada en vigor” de la reforma.

En un principio, la iniciativa de los diputados Ignacio Mier e Ivonne Cisneros contemplaba sólo el ahorro de los trabajadores mayores de 70 años que cotizaron en Afores y no hubieran reclamado los recursos y empleados mayores de 75 años en el caso de los trabajadores del Estado.

No obstante, en el dictamen que discutirá la Comisión de Seguridad Social se agregó: “lo anterior no será aplicable a los recursos de las cuentas individuales de los trabajadores que cuenten con una relación laboral activa ante el instituto”.

El IMSS, Infonavit e ISSSTE deberán garantizar el establecimiento de una ventanilla única para el cálculo y pago de los recursos provenientes del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

Ignacio Mier, coordinador de Morena, dijo que el recurso de recuperación de las cuentas inactivas sólo es una parte del fondo para pensiones, pues se integrará también “de un porcentaje de utilidades de las empresas públicas, de los remanentes de la liquidación de la Financiera Rural, y con créditos fiscales que tengan los gobiernos estatales”. ●



JUNTA DIRECTIVA AUTORIZARÁ CONDICIONES



El Banco de México será el fiduciario del Fondo de Pensiones para el Bienestar.

La Comisión de Seguridad Social votará la ley el próximo lunes; prevén que sea aprobada.

IGNACIO MIER

Coordinador de Morena

"[El fondo se integrará] de un porcentaje de utilidades de las empresas públicas, de los remanentes de la liquidación de la Financiera Rural"